

ARTE, HISTORIA, FILOSOFÍA Y LITERATURA EN RELACIÓN CON LA MEDICINA

CATEDRA DE HISTORIA DE LA MEDICINA. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Profesor: Dr. GABRIEL SÁNCHEZ DE LA CUESTA.

El doctor Capdevila rechaza el protomedicato de Guatemala

Doctores

FELIPE MARTINEZ PEREZ

Profesor adjunto.

y

JOSE AZNAR LOPEZ

Profesor ayudante.

ENTRE los numerosos legajos revisados por nosotros en el Archivo de Indias de esta capital referentes a la historia del Protomedicato en Guatemala—base documental de un trabajo en preparación que en fecha próxima publicaremos—, hemos querido entresacar, por cuanto nos parecen provechosos para el conocimiento de las reacciones humanas, los relativos a la provisión con carácter de interinidad de la plaza de protomédico en Guatemala, vacante en 1805 por fallecimiento de su anterior poseedor.

A esta aislada publicación de hoy nos han movido las dos facetas que consideramos de más interés en el desarrollo de ese pleito. Es una, más liviana, su carácter anecdótico. Otra, la derivada del aspecto económico que, al parecer, motivó la propuesta y nombramiento de protomédico al margen de toda voluntad personal y que originó una serie de informes, cuya sola lectura nos hace comprender cómo nos alejamos los hombres del sentido de la justicia y ecuanimidad cuando nos dominan sentimientos turbios y ajenos al recto proceder.

A la muerte del doctor José Antonio de Córdova, el 19 de julio de 1805, en la ciudad de Nueva Guatemala, queda vacante la plaza de protomédico, que venía desempeñando en sustitución de don José de Flores, titular que en uso de permiso indefinido, al objeto de estudios médicos, ópticos y de Historia Natural, se encontraba en España. Fracasados los primeros intentos—ya efectuados por Córdova un mes antes de su óbito, al saber de su próximo fin por cáncer, con intención de buscar sustitutos a los cuales dejar sus empleos, mediante cierta compensación económica a su familia, en tanto tenía efecto el nuevo nombramiento de titular—, se interesó nuevamente del Gobierno de España la provisión de dicho cargo. Esta petición es solicitada con cierta urgencia por el propio presidente de la Audiencia y capitán general del reino de Guatemala, don Antonio González Mollinedo, según se desprende de algunos de los párrafos de su carta al ministro de Gracia y Justicia, marqués de Caballero, como aquel en que propone «el regreso de Flores, a cuyas luces tiene derecho el público que le ha sostenido y sostiene con tres mil pesos anuales. Que en su defecto elija Flores un buen médico en España que vaya a sustituirle y que con los mil pesos de sus comisiones lograría un decente establecimiento».

Hecha pública en España la vacante de protomé-

dico en Guatemala, propone la Junta Superior Gubernativa de Medicina el nombramiento de don Matías Calderón como el más idóneo de entre todos los solicitantes. Tres meses después, en agosto de 1806, se recibe en el Ministerio de Gracia y Justicia una solicitud de la Real Academia de Medicina Práctica de Barcelona por la que se pide sea nombrado protomédico don JUAN CARRERA y CAPDEVILA, médico de la villa de Besalú, solicitud que es recomendada por el propio Príncipe de la Paz, según declaran los mariscales firmantes, don Antonio Samper y don José Navarro.

Antes de continuar, y para comprender las razones de esta propuesta, es necesario conocer cómo el doctor CAPDEVILA, en razón de su cargo de subinspector de Epidemias del Principado de Cataluña, disfrutaba de un sueldo anual de doce mil reales, cantidad que, según órdenes al efecto, *dejaría de recibir en favor de la Academia de Medicina de Barcelona a su fallecimiento o al ostentar otro cargo con igual o mayor consignación.*

Reunida de nuevo la Junta Superior de Medicina, persiste en su propuesta anterior a nombre de don Matías Calderón, ya que, con respecto al doctor CAPDEVILA, esta Junta «no tiene conocimiento personal de este sujeto ni de su mérito literario; menos si conforme a las últimas reales disposiciones tiene el título necesario para el libre ejercicio de la facultad ni otra noticia más que la que produce la Academia Médico Práctica de Barcelona. Aunque el objeto principal que ésta parece se propone es el entrar en el goce de los doce mil reales que disfruta CARRERA, cree, sin embargo, la Junta que no sacrificaría la Academia a este único respeto la propuesta que hace de dicho don JUAN CARRERA si no *estuviera segura de la aceptación de éste y de concurrir en él todas las circunstancias que son necesarias para un empleo, el primero de la facultad en aquel reino.*»

El día 20 de agosto de 1806 es nombrado protomédico de Guatemala don JUAN CARRERA y CAPDEVILA.

Y aquí surge el curioso pleito. Al conocer CARRERA y CAPDEVILA su nombramiento de protomédico en Guatemala, nombramiento que él *no había solicitado*, entabla los recursos oportunos a la suspensión de tal designación, que, aunque honrosa, es ajena a sus deseos actuales. Después de dar muy rendidas gracias al rey, hace saber que está casado con la hija única de don Francisco Albert, el cual tiene setenta años, lleno de achaques y está incapacitado

poderoso medio de procurarle el natural y adecuado uso de sus potencias intelectuales.»

«El último motivo que CARRERA expone para no ir a América es el que su suegro está en la decrepita edad de setenta años, lleno de achaques e incapaz de administrar los bienes. Este motivo no es del valor que supone el exponente, pues los mismos bienes proporcionarían a este venerable anciano el que no le falte su subsidio, y en el país en que vive, que es su patria, tendrá muchos parientes que los cuidarán con interés y escrupulosidad. Es cuanto a esta Academia ha parecido informar a V. E. en cumplimiento y contestación de la soberana resolución comunicada por V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona, a 14 de enero de 1807.—Excmo. Sr.—Por la Real Academia: Doctor don *Buenaventura Tasals*, vicepresidente.—Doctor don *Rafael Steva*, secretario.»

Solicitada con posterioridad la opinión de la Junta, ésta se pronuncia según escrito fechado el 15 de abril de 1807, y del que transcribimos lo que consideramos de más interés:

«Es muy arriesgado todo ejercicio violento, como el de viajar, a los que, como CARRERA, padecen alguna hernia intestinal y no menos expuesta la navegación, porque si la atmósfera de la mar produce por su naturaleza los males herpéticos, deben graduarse mucho más en los que se hallan atacados de este humor.

Los inconvenientes que le ofrece el estado de su casa, no pudiendo llevar consigo a su mujer, habitualmente enferma, retocada de demencia e inhabilitada de encargarse del gobierno de ella y el de

tres hijos de muy pequeña edad, habiendo de dejar igualmente desamparado a un padre anciano, cuya subsistencia pende de los auxilios de don JUAN CARRERA, y en atención finalmente a no haber pretendido dicho empleo...»

Esta última parte es a nuestro juicio, lo más fuerte en que apoyar la renuncia, dado que nadie podía ser enviado a destino ultramarino sin contar con su consentimiento, a no ser por una disposición especial o por conveniencias estatales. Esto mismo lo soslaya hábilmente la Academia de Barcelona, que no lo menciona siquiera en su informe; pero, en cambio, no se pasa por alto en el Ministerio, pues al pie del oficio, en que, recomendado por los mariscales, se propone a CAPDEVILA, se lee lo siguiente: «Falta la anuencia o consentimiento de CAPDEVILA, con que parece preciso contar para enviarle a un destino ultramarino.»

No se hace esperar la resolución superior de tan enojoso pleito. Con fecha 3 de mayo de 1807 se promulga una Orden real por la cual se accede a la renuncia solicitada por el doctor CARRERA CAPDEVILA al cargo de protomédico de Guatemala, y, según se lee en dicha Orden, «resolver al mismo tiempo que se le asista con el sueldo de doce mil reales que disfrutaba como inspector de Epidemias, cesando la Academia de Medicina Práctica de Barcelona en percibirlos y reintegrándole de lo que haya dejado de cobrar.»

BIBLIOGRAFIA

Archivo General de Indias. Sevilla. Legajo Audiencia de Guatemala, núm. 649.

